



REGLAMENTO

para alumnos Sección Primaria

Colegio Salesiano Querétaro

Ciclo Escolar 2023-2024

Presentación

El sistema educacional que se imparte en el Colegio Salesiano de Querétaro se sustenta en el Sistema Preventivo de San Juan Bosco, es decir, en la Razón, Religión y el Amor.

- I. **LA RAZÓN** ayuda a valorar la vida con sentido crítico, autonomía y dignidad; su base es la confianza que la fe cristiana tiene en la persona humana.
 - II. **LA RELIGIÓN** promueve el encuentro con Dios que nos ama tal como somos, educa en la verdad, impulsa la apertura a la fe y propone un camino de santidad juvenil.
 - III. **EL AMOR** que se demuestra, es amable y estimulante de la autoestima y maduración personal. La educación del Colegio Salesiano favorece la dignidad y libertad de nuestros alumnos para lograr formar Buenos Cristianos y Honrados Ciudadanos.
1. A toda acción que lesione y atente contra las normas y principios del Colegio Salesiano corresponderá una sanción, la cual se impondrá a través de acciones preventivas y correctivas, pues lo que se busca es educar la libertad humana con un espíritu de responsabilidad y justicia, comprendiendo los problemas propios de la edad de los alumnos, trabajando por la excelencia humana y cristiana.
 2. La intención es hacer presentes aquellas virtudes, actitudes y acciones que forman parte de una persona que está en proceso de formación y que va reconociendo progresivamente su propia dignidad, la de los demás y la posibilidad de una sana convivencia a la luz de los valores que el Colegio tiene como referencia y con el sello que da el carisma de nuestro fundador San Juan Bosco.
 3. En este empeño está comprometida toda la **CEP (Comunidad Educativa Pastoral)** conformada por padres de familia, educadores salesianos, coordinadores, directores. Todos juntos aportan su esfuerzo consciente, su convicción y la coherencia de vida con el fin de crear y mantener ambientes seguros que salvaguarden la integridad física, psicológica, social y moral para todos.
 4. Es de gran importancia considerar las características y posibilidades de cada alumno, de acuerdo con su edad y madurez, las circunstancias y el contexto con el que se desarrolla para acompañarle en su proceso de formación. Por eso, es necesario que toda la CEP asuma este documento como una referencia y herramienta que permitirá dar un seguimiento apropiado a tal proceso de formación.
 5. En las funciones y actividades que se desarrollan en el Colegio Salesiano en el proceso de enseñanza aprendizaje, los alumnos tendrán aciertos y desaciertos, cada uno de éstos serán de gran valor formativo, si se sigue el proceso adecuado para aprovechar esas circunstancias como oportunidades formativas.
 6. Las sanciones disciplinarias que se adopten en este proceso de enseñanza aprendizaje, deben ser respetuosas de los derechos humanos de los alumnos, proporcionales a la gravedad de las faltas cometidas, a las lesiones y/o daños ocasionados; tomando en cuenta el contexto, la edad, los antecedentes, las circunstancias personales, familiares y sociales de los alumnos, poniendo especial cuidado de que éstas ayuden a la formación integral del alumno.

TÍTULO PRIMERO

De los comportamientos requeridos.

Artículo 1. Dentro del proceso enseñanza aprendizaje es de suma importancia mencionar en primer lugar aquellos comportamientos deseables y requeridos, que marcarán la pauta a seguir en el camino formativo de los alumnos. Los comportamientos requeridos, son las conductas observables que los alumnos desarrollan en el contexto escolar, a través de actos y virtudes que harán de ellos personas maduras, capaces de usar constructiva y responsablemente su libertad y desarrollar un liderazgo de acción positiva en el presente y en el futuro.

Capítulo Primero

Comportamientos de responsabilidad particular.

Artículo 2. Como Alumno Salesiano, me corresponden las siguientes obligaciones:

- a) Cumplo puntualmente con todas mis actividades y tareas, responsablemente.
- b) Soy puntual en todas mis clases, a la entrada, al término de lunch y receso, y en materias de áreas complementarias, por lo que en caso de incurrir en una falta en este sentido me haré acreedor a las sanciones que así determine el presente Reglamento.
- c) Estoy atento en clases y eventos en el Colegio, respetando a los demás.
- d) En formación y filas soy puntual, estando en silencio y atendiendo las indicaciones.
- e) Evito consumir alimentos en filas, salones, talleres, auditorio, laboratorios, biblioteca y capilla.
- f) Cuido mi salud, procuro mi bienestar integral y consumo comida sana trayendo el lunch correspondiente.
- g) El faltar con mis trabajos y tareas, tendrá como consecuencia un reporte, una entrevista con mis papás o una suspensión.
- h) Mis papás deberán presentar un escrito con documento (s) anexo (s) acreditado (s), dirigido **al Asesor de Primaria** para justificar las faltas por enfermedad o deceso de familiar cercano (sólo por tales causas, se podrá presentar examen pendiente), y así poder entregar actividades de los días ausentados. Presentaré mi justificante respectivo con el Asesor Primaria, dentro de los tres días hábiles posteriores a mi ausencia. En caso de no hacerlo de esta forma, no surtirá efectos la justificación y no tendré derecho a presentar de manera extemporánea mis tareas y/o exámenes.
- i) La justificación de mis faltas, no me quita las mismas, por lo que seré responsable de cumplir con mis trabajos y tareas de los días justificados.
- j) Ausencias por vacaciones o paseos familiares en periodo y horario escolar habitual, carecen de validez para justificación y presentación de exámenes, pudiendo únicamente recuperar

la presentación de actividades de los días ausentados, **con previo aviso al Asesor de Primaria.**

- k) Me abstendré de traer mis juguetes, revistas, tabletas, videojuegos u otros dispositivos y objetos ajenos al material de clase. De lo contrario me serán recogidos por mi maestra (o) titular y serán entregados a mis papás.
- l) Me abstendré de utilizar dispositivos personales como celulares o tabletas en el transcurso del día escolar. Si lo utilizo en horario de clases, me será retirado por mis maestros y me haré acreedor una llamada de atención (Para que me sea devuelto, es necesario que mis papás acudan con el Asesor).
- m) Durante los recesos, permaneceré en el área de mi grupo para la mejor asistencia de mi educador(a) salesiano.
- n) Llevaré al colegio todos los materiales, trabajos y útiles requeridos para la clase o actividades formativas del día.
- o) Presentaré mis exámenes, actividades, trabajos y tareas con honestidad, calidad, orden y limpieza, en tiempo y forma que así lo solicite mi docente.

Capítulo Segundo

Comportamientos para una sana convivencia.

Artículo 3. Como Alumno Salesiano, me corresponden las siguientes obligaciones:

- a) Trato cordialmente a las personas que formamos parte de esta comunidad y apporto lo que está de mi parte para fomentar el espíritu de familia.
- b) Mis modales son correctos y me expreso educadamente con mis compañeros y educadores salesianos, evitando los golpes, actitudes ofensivas y groseras.
- c) En el salón y corredor tengo cuidado, no hago ruido que distraiga a los demás de sus labores, el tiempo para ello es el recreo, donde puedo jugar y convivir.
- d) No grito, no empujo, no corro dentro del salón, en el pasillo o escaleras.
- e) No puedo salir del salón si no tengo autorización del maestro.
- f) No entro a mi salón si mi maestro no está presente.
- g) Me abstendré de ingresar al Colegio armas de fuego y/o punzocortantes, así como cualquier sustancia ilícita con los que pueda causar alguna afectación a mis compañeros y/o maestros, en caso de incurrir en alguna situación relacionada a dicho contexto, me haré acreedor a las sanciones que así determine el presente Reglamento.
- h) Me abstendré de ofender, insultar, lesionar y agredir por cualquier medio a mis compañeros, maestros, asesores, coordinadores y directores; por lo que, en caso de incurrir en alguna conducta relacionada con esta situación, se me sancionará de acuerdo a lo establecido en el presente Reglamento.
- i) Cuido la limpieza y orden de mis materiales escolares dentro del salón de clases.
- j) No se me podrán entregar cosas olvidadas en casa (uniformes, tareas, lunch, materiales escolares, etc.), dentro del horario de clase.

- k) Tanto dentro como fuera del salón, debo avisar a mi maestro(a) para ir a la enfermería.
- l) A la salida, debo esperar dentro del salón para que mis papás pasen por mí, a menos que participe en una actividad extraescolar.
- m) Para ir al baño, pido permiso a mi maestro y no demoro para que mis demás compañeros también puedan ir.
- n) Evito usar los baños como escondite, no consumo alimentos, ni juego dentro de ellos.
- o) Juego con mis compañeros(as) pero nos respetamos mutuamente.
- p) No juego de forma violenta con mis compañeros (evito los jalones, golpes y empujones).
- q) Si algún compañero me agrede, busco rápidamente a un maestro para pedirle apoyo. Por lo que bajo ninguna circunstancia quedará justificado el que yo me haga justicia por propia mano
- r) Me abstendré de vender todo tipo de artículos y objetos con ánimo de comercio a mis compañeros.
- s) Cuido mi integridad y la de los demás, eligiendo ver, escuchar y decir lo que es respetuosamente adecuado y propio de mi edad.
- t) Respeto las indicaciones y condiciones fijadas por las autoridades competentes del Colegio en actividades y eventos en los que participe, tales como Inter-salesianos, ligas deportivas, salidas culturales, retiros, entre otros y de esta forma garantizar mi seguridad y la de los demás.
- u) Respecto a los viajes, me acataré a las siguientes disposiciones:
 - Debo presentar mi talón de autorización en el tiempo indicado. Pasado ese tiempo no podré asistir.
 - Atender en todo momento las indicaciones de mis maestros y mantenerme siempre a la vista.
 - En todo momento del viaje, aplicarán los comportamientos requeridos escritos en este Reglamento.
 - Me abstendré de llevar artículos innecesarios, por lo que únicamente tendré permitido portar aquellos que sean exclusivos para la actividad a desarrollar.

Capítulo Tercero

Comportamientos de valoración de respeto.

Artículo 4. Como Alumno Salesiano, me corresponden las siguientes obligaciones:

- a) Me abstendré de realizar daños las instalaciones del Colegio, por lo que, en caso de incurrir en alguna conducta relacionada con esta situación, me corresponderá el resarcir por mi cuenta el daño ocasionado.
- b) Me abstendré de realizar daños y/o robo a las pertenencias de mis compañeros, maestros, asesores, coordinadores y directores; por lo que, en caso de incurrir en alguna conducta relacionada con esta situación, me corresponderá el resarcir por mi cuenta el daño ocasionado.

- c) Seré honesto(a) y reportaré a la autoridad competente todo aquello que encuentre y no es mío, a efecto de hacérselo llegar a su propietario respectivo.
- d) Cuidaré de mis pertenencias, debiendo tener marcado todos mis artículos escolares y/o particulares. Si se me extravía algo lo busco inmediatamente y daré aviso a mi maestro o al Asesor respecto de dicha situación; por lo que no fincaré responsabilidad alguna al Colegio por mi descuido.
- e) Si por equivocación me llevé a casa el uniforme de alguien más, lo regreso al Asesor al día siguiente para que se le pueda hacer llegar al propietario del mismo.
- f) Conservaré en buen estado el mobiliario escolar y las instalaciones.
- g) Me abstendré de colocar la basura en lugares que no sean destinados para tal efecto.
- h) Mantendré el orden tanto en el salón de clase, así como en las filas, debiendo acatar las indicaciones que tenga a bien establecer mi maestro.
- i) A la salida de mi jornada escolar, permaneceré en salón de clase o en mi actividad extracurricular respetando a mis compañeros y educadores(as) salesianos (as).
- j) Haré uso adecuado de las áreas del colegio tales como, biblioteca, sala de computación, baños, canchas, cafetería, etc., debiendo acatar las indicaciones que se me den para tal efecto.

TÍTULO SEGUNDO

Capítulo Primero

Autoridades escolares disciplinarias

Artículo 5. La autoridad escolar competente para determinar e imponer sanciones disciplinarias por alguna falta cometida serán, según sus atribuciones, los maestros titulares al frente del grupo, incluyendo los de materias complementarias, el Asesor de Primaria, Coordinador de Disciplina y Ambiente, Coordinador Académico y la Dirección General.

Artículo 6. Las sanciones que impongan las autoridades escolares disciplinarias a los alumnos deberán estar sustentadas y apegadas a la normatividad aplicable al caso en concreto.

Artículo 7. Para el caso de que la conducta cometida por el alumno pudiera ser constitutiva de algún delito, las autoridades escolares disciplinarias colaborarán con la Fiscalía General del Estado a efecto de lograr el esclarecimiento de los hechos, si tal fuera el caso.

Capítulo Segundo

Proceso formativo ante faltas disciplinarias

Naturaleza del proceso formativo.

Artículo 8. El proceso formativo, que se aplica ante faltas disciplinarias, busca que cada alumno reflexione y tome conciencia de sus derechos y obligaciones, e interiorice la necesidad de colaborar, asumiendo los deberes que tiene como parte de la CEP. La mejor disciplina es la que resulta de un proceso de comprensión e interiorización de las normas y de la autorregulación por convicción, no por imposición, para lograrlo, la labor educativa de la CEP será fundamental. Se debe privilegiar el diálogo como mecanismo fundamental para la resolución de conflictos.

Capítulo Tercero

De las faltas disciplinarias

Artículo 9. Las faltas disciplinarias son todas aquellas conductas o comportamientos que alteran la convivencia pacífica y que de alguna manera impiden que el proceso educativo se lleve a cabo en un ambiente seguro, ordenado, y respetuoso propicio para el aprendizaje dentro de las instalaciones del Colegio. También se puede entender como faltas, el incumplimiento a los comportamientos requeridos dentro del presente Reglamento.

Artículo 9 bis. De las faltas no graves

Se considerará como falta no grave las siguientes:

- a) El retardo injustificado al día escolar.
- b) La inasistencia al día escolar sin justificación alguna.
- c) El incumplimiento injustificado con tareas que dejen los maestros.
- d) El no acatar las indicaciones de las autoridades escolares disciplinarias de guardar silencio dentro del aula.
- e) El no acatar las indicaciones de las autoridades escolares disciplinarias de mantener en orden y limpio el lugar asignado para la toma de clases en el aula.
- f) El no llevar el alumno los útiles escolares y/o material requerido para determinada actividad y/o clase.
- g) Causar daños a las instalaciones y/o bienes muebles del Colegio de manera culposa (sin intención).
- h) No portar el uniforme adecuadamente.

Artículo 9 Ter. De las faltas graves

Se considerará como falta grave aquellas conductas o comportamientos de los alumnos que ponen en riesgo la vida, la integridad física, mental y/o emocional tanto del propio alumno como de cualquier otro integrante de la CEP, contrarias a la convivencia pacífica y que de alguna manera impiden que el proceso educativo se lleve a cabo en un ambiente seguro, ordenado, leal y respetuoso, necesario para el aprendizaje dentro de las instalaciones del Colegio.

Se considerarán faltas graves las siguientes:

- a) Causar lesiones en agravio de algún otro alumno y/o algún integrante de la CEP de manera dolosa.
- b) Causar daños a las instalaciones y/o bienes muebles del Colegio de manera dolosa.
- c) El robo o apropiación de los bienes de otros sin el consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo.
- d) Ejercer violencia en cualquiera de sus modalidades y por cualquier medio en contra de algún otro alumno y/o algún integrante de la CEP.
- e) Portar cualquier tipo de arma de fuego y/o punzocortante con el que se pueda causar y poner en riesgo la integridad física de algún otro alumno y/o algún integrante de la CEP.
- f) La falsificación o sustracción de documentos académicos o disciplinarios.
- g) Incitar a que personas ajenas a la Institución causen desorden y/o agredan a algún integrante de la CEP tanto dentro como fuera del Colegio.
- h) Ejercer actos de acoso escolar y/o bullying en agravio de algún otro alumno y/o algún integrante de la CEP
- i) 4 faltas continuas injustificadas en el mes.

Capítulo Cuarto

De las Sanciones Disciplinarias

Artículo 10. Las sanciones que impongan las autoridades escolares disciplinarias deberán seguir los procedimientos formativos para tal efecto y ser impuestas por la autoridad escolar competente.

Artículo 11. Las sanciones que habrán de imponerse a los alumnos por la comisión de faltas no graves serán las siguientes:

- 1.- Recado escrito en libreta de tareas dirigido a los papás por parte del maestro Titular.
- 2.- Entrevista por parte del maestro Titular y/o Asesor de Primaria, con los padres de familia para trabajar juntos en el proceso formativo del alumno, mediante **el formato de aviso**, mismo que deberá ser firmado por los papás y entregado al maestro titular.
- 3.- Observación por escrito donde se indica la falta que se cometió, la cual, se regresa firmada por los papás al maestro titular.
- 4.- Reporte dirigido a los papás por parte del Asesor o Coordinación de Disciplina y Ambiente.

5.- Si el caso lo amerita, se podrá condicionar la reinscripción para el siguiente ciclo escolar a través de un acta de compromiso firmada por mí, mis papás, y la Dirección del Colegio; para el caso de continuar con dichas conductas, podrá ser motivo de una sanción como falta grave dependiendo el caso en concreto.

Artículo 12. Las sanciones que habrán de imponerse a los alumnos por la comisión de faltas graves serán las siguientes:

- 1.- La Suspensión temporal (uno a cinco días) de clase por parte del Asesor o Coordinación de Disciplina y Ambiente.
- 2.- Pérdida de la beca escolar interna (en el caso de tenerla) y que otorga el Colegio a los alumnos, para el caso de que sean beneficiarios de dicho apoyo.
- 3.- La baja definitiva del Colegio desde el comienzo de un nuevo ciclo escolar, lo que implicará que el alumno no tendrá derecho a reinscribirse.

TÍTULO TERCERO

De los Uniformes y presentación personal

Artículo 13. El uniforme es un distintivo que crea un vínculo de pertenencia e identidad al Colegio y fomenta actitudes de responsabilidad por la propia presentación personal. Además, consiste en un medio para crear hábitos de limpieza, orden y distinción.

Mientras los alumnos lleven el uniforme dentro o fuera del Colegio, deberán usarlo con propiedad, manteniendo siempre una presentación digna. El uniforme deberá de estar limpio, completo y en buen estado.

Artículo 14. Es indispensable que los uniformes estén marcados con el nombre. Cuando hace frio se podrá traer la chamarra del colegio, chamarra o abrigo con color similar al uniforme.

Artículo 15. Es requisito para todo alumno del Colegio presentarse aseado, cabello bien recortado, sin teñidos, peinado y con frente descubierta, sin cabellos parados, ni a rapa, y no están permitidos las perforaciones, pendientes y tatuajes, sin maquillaje, ni uñas pintadas, cabello recogido con moño azul o azul con blanco en mi peinado.

Sanciones por no presentar uniforme completo:

1. Recado en la libreta de tareas por el maestro (a) titular.
2. Formato de observación por parte del maestro (a) titular.
3. Formato de aviso por parte del asesor.
4. Suspensión de un día.

TÍTULO CUARTO

De la Puntualidad

Artículo 16. La puntualidad constituye un hábito personal de autodisciplina que fomenta la madurez, el desarrollo personal, el éxito futuro en lo social y profesional de los alumnos. Por tanto, se deberán acatar las siguientes reglas en el desarrollo de las actividades escolares por parte de los alumnos:

- El inicio de labores escolares es de 7:50 am y finalizan a las 13:50 pm.
- La tolerancia para el ingreso al Colegio será de 10 minutos; después de esta hora, se tendrá que esperar en Recepción para registrar el Retardo.
- Después de las 8:30 am, ya no se podrá ingresar al Colegio a tomar las clases, por lo que se realizarán las gestiones administrativas para que el padre de familia correspondiente recoja a su menor hijo.
- Al acumular tres retardos me suspenderán un día.
- Si algún día llego tarde por algún motivo especial como: análisis, citas médicas, pasaporte, etc., mis papás deberán avisar con tiempo al Asesor y/o Coordinador, o en su caso justificar con Asesor el retardo.
- Las actividades extraescolares darán inicio a las 14:00 pm y finalizarán a las 15:20 pm. (Por protocolo de seguridad, después de la hora de salida ningún alumno podrá estar solo, por lo que les pedimos atentamente ser puntuales en pasar por ellos).
- Para resguardar mi propia seguridad y la de los demás, mis papás deberán llegar por mí a la hora de salida porque no podré quedarme a jugar.
- Se considera como tiempo oportuno para recoger a los alumnos un intervalo de 15 minutos a partir de la hora de la salida. El colegio garantiza la vigilancia solamente de los alumnos que permanezcan dentro de las instalaciones para realizar actividades extraescolares, esto bajo la supervisión de los educadores salesianos responsables de cada actividad.

Los padres de familia tienen el papel principal en la formación de sus hijos. Por ello es importante que se familiaricen y comulguen con el sistema pedagógico del colegio, de manera que pueda darse una verdadera **alianza de colaboración** que favorezca la formación integral.

- a) Fomentar, en todo momento el buen ambiente del Colegio.
- b) Estar comprometidos con el desarrollo integral de sus hijos (as). Apoyarlos, mantenerse cercanos, en constante comunicación con sus maestros.
- c) Estar comprometidos para apoyar el quehacer educativo Salesiano de mi hijo (a) y me esfuerzo por participar y cumplir con todo lo que me indican en las actividades escolares y extraescolares organizadas por el Colegio.
- d) Cuidar el buen flujo vial y prevenir los accidentes, siendo conductores cuidadosos, respetuosos y responsables.
- e) Los papás deben asistir puntualmente a las reuniones ordinarias y extraordinarias cuando se les solicite; el maestro titular llevará el control de asistencia en cada una de las reuniones.

- f) Reportar las ausencias, mediante correo electrónico, al Asesor de Primaria, brindando los datos completos del alumno (nombre, grado y grupo), así como el motivo de la ausencia y adjuntando el comprobante (receta, recibo, citatorio, etc.). La vigencia en la presentación del justificante con Asesor Primaria, es de tres días hábiles posteriores a la ausencia del alumno (a).
- g) Los permisos vacacionales fuera de periodo oficial, deben avisarse a maestros titulares y solicitarlos con el Asesor. Se podrán recibir actividades y trabajos posteriormente, pero no se podrán presentar exámenes.
- h) Cualquier permiso especial para salir del Colegio antes de la hora de salida o no venir, deberá de ser autorizado por el Asesor y/o Coordinador, o llamar a recepción en caso de urgencia (en este caso, posteriormente justificar al Asesor vía correo electrónico la inasistencia y situación presentada).
- i) Por seguridad de todos, es necesario presentar la credencial para poder ingresar al Colegio y retirar al alumno (a) del salón.
- j) Es fundamental respetar los horarios de entrada y salida para que los alumnos no queden sin el cuidado de un educador. La hora límite para pasar por aquellos que no asisten a una actividad extraescolar es a las 2:50 pm.
- k) Es fundamental el respetar la hora límite para pasar por aquellos alumnos que asisten a una actividad extraescolar: 3:20 pm.
- l) El alumno puede ser retirado del salón por algún hermano de Secundaria o Preparatoria, habiendo previamente entregado la “Carta de Autorización” al maestro titular (solicitarla en Coordinación de Disciplina y Ambiente, si tal fuera el caso).
- m) Para llevar a cabo un festejo de cumpleaños, es necesario avisar a maestro titular y enviar un correo electrónico a la Coordinación de Ambiente y Disciplina o Asesor Primaria, solicitando el permiso, con al menos 3 días de anticipación. Se realizan en el horario del lunch, extendiéndose a 30 minutos.
- n) No está permitido el acceso al Colegio ni a salones, en horario de clases, a menos que sea para acudir a una cita o ir a Caja o Almacén.
- o) Estar al pendiente de la información que difunde el Colegio a través (**y solo a través**) del grupo WhatsApp oficial administrado por representante de grupo (vocal), así como de las circulares físicas que se envían.
- p) El grupo WhatsApp administrado por representante de grupo (vocal), es única y exclusivamente para información oficial, se deberá hacer uso responsable y respetuoso del mismo.
- q) No se podrán entregar a alumnos cosas olvidadas en casa, dentro del horario de clase.
- r) Cubrir los pagos de colegiaturas para evitar afectaciones. (Recuerden que no podrán presentarse después exámenes, que hayan sido suspendidos por este motivo).
- s) Cuando exista una modificación en los datos de contacto de alguno de los padres, es necesario informarlo lo antes posible al Colegio, por medio de correo electrónico al Asesor de Primaria y en caja de recepción del Colegio.
- t) Es de crucial importancia informar a Coordinación Disciplina y Ambiente, cualquier situación especial o condición específica que tenga el alumno(a): Patria Potestad, Custodia, cuestiones médicas, etc. El Colegio no se hace responsable de las situaciones que se deriven por la omisión de dicha información.

TÍTULO QUINTO

De las Reinscripciones

Artículo 17. La reinscripción consiste en el proceso a través del cual, una vez que el alumno haya cumplido con todos los requisitos del ciclo escolar en curso, podrá acceder a continuar el ciclo escolar entrante en la sección y grado que así corresponda.

Artículo 18. Dicho proceso se acatará a las siguientes reglas:

1. En la caja del colegio le solicitarán el pase de reinscripción al siguiente ciclo escolar para que se pueda efectuar el pago correspondiente.
2. El pase se solicita con el maestro (a) titular.
3. Si no es solicitado el pase de reinscripción durante el ciclo escolar, éste se entregará a los alumnos que así lo ameriten con sus documentos en las clausuras.
4. Los pases de reinscripción podrán ser solicitados en cuanto el departamento de Marketing publique las promociones hacia la reinscripción para el siguiente ciclo escolar.
5. El colegio se reserva el derecho de asignar los pases de reinscripción.

Cualquier situación no contemplada en el presente en este reglamento quedará sujeta a la consideración de las autoridades del colegio.

Acuse de recibo y de consentimiento del reglamento de la Sección Primaria del Colegio Salesiano de Querétaro.

| Nombre del alumno. | Grado y grupo | Fecha |
|--------------------|---------------|-------|
| | | |

| | |
|--------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre Papá: | Nombre Mamá. |
| FIRMA DEL PADRE O TUTOR. FIRMO DE RECIBIDO Y DE CONSENTIMIENTO _____ | FIRMA DE LA MADRE O TUTORA. FIRMO DE RECIBIDO Y DE CONSENTIMIENTO _____ |